



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/AC.35/1998/9
1º de mayo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO
EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 1160 (1998)

Nota verbal de fecha 30 de abril de 1998 dirigida al Secretario General
por la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de la Organización y tiene el honor de informarle acerca de las medidas adoptadas por Francia para aplicar el párrafo 8 de la resolución 1160 (1998), del Consejo de Seguridad de 31 de marzo de 1998.

Las medidas previstas en el párrafo 8 ya han sido objeto de decisiones precedentes en el seno de la Unión Europea, confirmadas por la posición común de la Unión Europea, de fecha 19 de marzo de 1998, que entró en vigor a partir de la fecha de su adopción.
